

Asamblea de Gobernadores de la Región Patagonia.

Provincias Unidas del Sur.

Declaración de Puerto Madryn.

La reforma constitucional de 1994 –de la que se cumplen 30 años- concibió un nuevo actor en la federación argentina: LAS REGIONES.

El art. 124 de la Constitución habilita a que las provincias, por su propia determinación y voluntad, acuerden la creación de regiones para el desarrollo económico y social, así como establecer órganos concertados para ejecutar y llevar adelante sus objetivos.

La Región Patagonia fue la primera creada en ese marco constitucional habilitante mediante el Tratado de Santa Rosa, La Pampa, de 1996.

Los Estados miembros han tomado la determinación de relanzar y dar mayor vigor a ese acuerdo. A tal fin, suscribieron el pacto de Villa La Angostura, Neuquén, el 11 de enero de 2024, por el cual se dio un marco institucional y organizacional con el objetivo de dar mayor ejecutividad a las decisiones que se adopten y crearon el Foro Permanente de Legisladores Nacionales de la Patagonia, con la finalidad de concertar las posiciones de los representantes patagónicos en las dos Cámaras del Congreso de la Nación.

La Patagonia aporta a la economía nacional el 98% del gas, el 87% de petróleo, el 71 % de la energía eólica, el 27% de la energía de hidroeléctricas. Concentra en su mar adyacente el grueso de las capturas pesqueras y en sus puertos la mayor parte de los desembarcos de ese recurso. Cuenta con los principales destinos turísticos del país, exportaciones diversificadas de recursos agrícolas, ganaderos y forestales. La Región tiene un potencial que le permite un desarrollo sostenible y necesita desplegar una infraestructura acorde. El ajuste fiscal por sí solo no garantiza desarrollo. La producción, la inversión y el empleo deben estar en la agenda de los gobiernos. Si la determinación política del gobierno nacional es desertar en sus obligaciones en esa materia, cuanto menos debe reponer un esquema de coparticipación federal de impuestos acorde a esas responsabilidades y a tono con el mandato constitucional que establece que toda transferencia de competencias, servicios o funciones debe venir acompañada de los correspondientes recursos.





Es por ello que los Gobernadores de las provincias del Chubut, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz, Río Negro, Neuquén y La Pampa, resuelven asumir en plenitud las potestades reconocidas en la Constitución Nacional y en tal sentido proclaman la determinación de llevar adelante un Plan Regional de Desarrollo Productivo, gestado desde los propios Estados definiendo de este modo el aprovechamiento y explotación de sus recursos naturales; convocando a la inversión del sector privado; concertando los acuerdos internacionales que autoriza el art. 124 de la Constitución; definiendo su política tributaria de fomento de la inversión y el empleo; ejerciendo en plenitud su autonomía energética –en particular la de fuente hídrica como así también las renovables y las vinculadas a la transición energética- y la realización de las obras de infraestructura necesarias para esos fines.

Estamos dispuestos a acuerdos en la medida que no vengan impuestos ni estén precedidos de condicionamientos. Debe comprenderse la importancia de alcanzar consensos institucionales entre Estados preexistentes –Como lo son las provincias- y una Nación formada por voluntad y elección de las provincias que la componen. Reafirmamos ese compromiso como así también el de defender a nuestras provincias ante cualquier intento de atropellar sus autonomías o menoscabar sus recursos.

Puerto Madryn, Chubut, 7 de marzo de 2024.-

Ignacio Torres,
gobernador del Chubut.

Gustavo Melia,
gobernador de Tierra del Fuego AAS.

Claudio Vidal,
gobernador de Santa Cruz.

Alberto Wertheinok,
gobernador de Río Negro.

Rolando Figueroa,
gobernador del Neuquén.

Sergio Zilber,
gobernador de La Pampa.

